



ESTADO No. 001
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA LABORAL DE 16 DE ENERO DE 2023

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00201-01 (R.I. 2020-00192-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	MANUEL ANTONIO ORTIZ AGREDA	MIGUEL ÁNGEL SUAREZ CHAMORRO	11/01/2023	16/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF
2018-00230-01 (R.I. 2020-00174-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	SEGUNDO SERVIO QUIROZ HERNÁNDEZ	COMUNICACIONE S DEL PUTUMAYO S.A.S.	11/01/2023	16/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF
2015-00279-02 (R.I. 2020-00244-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	GLORIA MARLENE SOLARTE ZAMBRANO Y OTROS	COMERCIALIZAD ORA DEL SUR LTDA Y OTROS	11/01/2023	16/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	PDF



2016-00044-01 (R.I. 2021-00065-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	HENRY RAMIRO FAJARDO RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MOCOA Y ESMOCOA S.P.	11/01/2023	16/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2017-00143-01 (R.I. 2020-00232-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	LUIS ALFONSO VILLAREAL NARVÁEZ	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA Y OTRO	11/01/2023	16/01/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante; no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>

Se fija hoy 16 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 16 de enero de 2023 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría